



1. Dependencia: Registro General de la Asamblea de Extremadura, de 8 a 14 horas de lunes a viernes.
2. Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No procede.

7. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento General de la LCAP "Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones".

8. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

Mérida, 17 de enero de 2017. La Letrada Mayor y Secretaria General, CRISTINA NATALIA CORREA CRUZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016081491)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones de la UA 16 y conexiones de Navaconcejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Navaconcejo, 7 de noviembre de 2016. Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.